

Manizales, 03 de enero de 2022

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

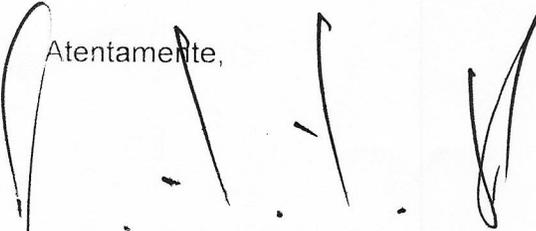
DE: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: Orden de Contratación.

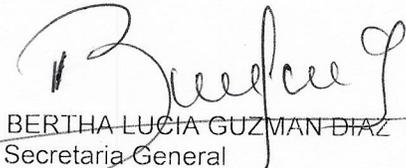
Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación correspondiente para los trabajos que se describen a continuación **BRINDAR ASESORÍA Y APOYO COMO PROFESIONAL EN DERECHO A LA SECRETARIA GENERAL EN TODOS LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA** con un presupuesto oficial de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 11.556.451) M/CTE** con **ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS** .

De conformidad con el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V. Bo. **BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**
Secretaria General

México, D.F. a los 15 de mayo de 1982

PARA: BERTHA LUCIA GONZALEZ
Secretaria General

DE: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: Oferta de Consultoría

Me permito dirigirme a usted en relación con el contrato que se suscribió el día 15 de mayo de 1982 para la prestación de servicios de consultoría en el área de Asesoría y Apoyo como Profesional en Derecho a la Secretaría General en todos los procesos que se adelantan en esta dependencia con un presupuesto oficial de once millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos (S/ 11 584 861) en el señor ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE.

La conformidad con el artículo 11 del Manual de Organización de FRENCO S.A. (S.A.), así como la posibilidad de realizar los trabajos dentro de la dependencia de FRENCO S.A. se encuentran dentro del alcance contemplado en el artículo 1.2.1 de la Resolución C-1


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


BERTHA LUCIA GONZALEZ
Secretaria General